



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el día 06 de agosto de 2021, se efectuó el registro del presente proceso en el Registro Nacional de Emplazados en cumplimiento de lo señalado por los artículos 108 y 293 del C.G del P., y el acuerdo Acuerdo N° PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

EDNA LISETH SERPA DÍAZ
Secretaria.

Rad: 681524089001-2021-00042-00

Dte: GONZALO GARCÍA GARCÍA

**Ddo: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HONORIO GARCIA MANRIQUE
(Q.E.P.D) Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**

Pso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA

AUTO ORDENA CONTROLAR TÉRMINOS EMPLAZAMIENTO

Carcasí- Santander, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que se efectuó el registro ordenado mediante auto de fecha 16 de julio de 2021; se señalará que, en concordancia con los artículos 108, 293 y 375 del Código General del Proceso, el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, el emplazamiento se entenderá surtido pasados TREINTA (30) días después de publicada la información de dicho registro (numeral 7, inciso 7 del art. 375 del C.G del P)

Se advertirá que, fenecido el término anterior, se procederá conforme lo indicado en el artículo precitado, esto es, la designación de curador Ad litem.

Así mismo, se ordenará que, por secretaria, se controlen términos y se ingrese el proceso al despacho en su oportunidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE que, en concordancia con los artículos 108, 293 y 375 del Código General del Proceso antes citados, el emplazamiento se entenderá surtido pasados TREINTA (30) días después de publicada la información de dicho registro. (numeral 7, inciso 7 del art. 375 del C.G del P).

SEGUNDO: ADVIÉRTASE que, fenecido el anterior término, se procederá conforme lo indicado en el artículo precitado, esto es, la designación de curado Ad litem.

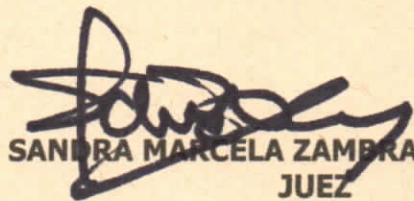


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander

TERCERO: Por secretaria, CONTRÓLESE TÉRMINOS e INGRÉSESE EL PROCESO AL DESPACHO, en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



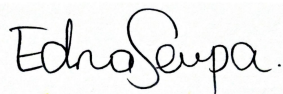
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2021

NOTIFICACION: AUTO 12 DE AGOSTO DE 2021- ORDENA CONTROLAR TÉRMINOS EMPLAZAMIENTO.

ANOTACION: ESTADO No. 088



EDNA LISETH SERPA DÍAZ
Secretaria